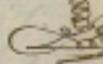


lo ello, por trés con Trazo el dho ²²
Zereno ~~Primeros~~; a quien se le notifique
para su aceptacion, y cumplimiento, del
particular de su obligacion, que vera
el uno, que no emplee en ningun tiempo
el agua en vano del Trueno, que no
tenga; Con avpercusiones, que en lo en
que, y no da razón formal de la Tarea
que ha vendido la tal agua,
que no la tenga vera inmediatamente
despues de su empleo; y se procedera a lo que
sea en el recaudado lugar; Asi lo decrearon, y fir
maron en ella con el Sindicico, de que
damos fe =

Pedro Jimenez ^{M 29 P 1810} J. Joseph
de Estafy ^{Montalvo}
J. Joseph Serrano ^{Montalvo}
Familia Rodriguez ^{Montalvo} Juan Jose
Perez ^{Montalvo} Perez pina
Pedro ^{Montalvo} Manuel ^{Montalvo}
de ^{Montalvo} ^{Montalvo}
Montalvo ^{Montalvo}

Aute nos ^{Montalvo} Juan Thomas
(Montalvo)


Creado: 16 de octubre de 1810
En el año de 1810
en la ciudad de Montevideo
entre el autor y el suscripto
que firmo el documento.

